UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2016

O.C. Institucional N° 003

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	17/08/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	304.554	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIOS		
Proveedor:	FRANCI ELECTRODOMESTICOS		787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Proyector Multimedia, tecnología Brilliant Color, Resolución SVGA (800x600), Distancia de Proyección 1.0 ~ 12.0 m. (con recorrido mecánico), Relación de aspecto nativa 4:3, HDMI, Video. Puertos RGB OUT, RGB IN, VGA, RS-232C, Proyector, con control remoto, Cable de alimentación, Cable RGB. El equipo debe contar con su estuche correspondiente	Unidad	ACER	China	6	2.735.000	16.410.000
2	4	UPS con estabilizador	Unidad	APS POWER	China	5	240.000	1.200.000
3	5	Armarios. Mueble Archivador en madera de cedro con 2 puertas con llaves, cuatro divisiones en madera maciza resistente para objetos pesados, medidas 1,20 x 2,00 mts. Lustre natural, con acabado semi mate-home especial.	Unidad	Samsung	China	8	1.395.000	11.160.000
						TOTAL		28.770.000

SON GUARANÍES: .Veintiocho millones setecientos setenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 AGO 2016 — Hasta 21 Set 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor ----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de:Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2016	2		1	0	540	10	5	28.770.000
						Total:		28.770.000

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Coronel Oviedo Depos 203 789 203 438

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 22 AGO 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Mst. Miguel Angel Armindo Vera
Decano
Facultad de Ciencias Economicas - UNC@

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner